

1B4870555

CLASE 7ª

RO DOS: -- 2

Diputación de Cádiz

DON EDUARDO BARAJA CARCELLER, DOCTOR EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL DE 1.ª CATEGORIA, SECRETARIO GENERAL DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

AR/FB

CERTIFICO: Que por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación se ha decretado lo que, copiado literalmente del libro de resoluciones, dice como sigue:

DECRETO

Aprobado por el Pleno de esta Diputación en Sesión celebrada el día uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, los Estatutos de la Fundación Andaluza de Flamenco, en cuyo artículo 7º figura como Consejero Nato del Consejo Rector el Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, o Diputado Provincial en quien delege, quien ostentará la Vicepresidencia 2ª, esta Presidencia ha tenido a bien delegar en el Diputado Provincial D. Antonio Fernandez Garcia, para que le represente a tal fín, conforme a lo previsto en dichos Estatutos.

Lo mando y firmo en el Palacio Provincial de Cádiz, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda expido el presente que visa el Iltmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellado con el de la misma en Cádiz, a once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº.Bº.
EL PRESIDENTE

NUME-.......